

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

157**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 500 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Óscar Manuel Díaz de Diego, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota-día la cantidad de 6 euros; como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 620 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 6 euros, y como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 625 de Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de una cuarta parte de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y que indemnice a don Iván Alonso Díaz Pacheco en la suma de 240 euros por los días que tardó en curar de sus lesiones.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a doña Laura Fuentes García, don Iván Alonso Díaz Pacheco y don Antonio Miguel Fuentes García de la falta que se les imputaba, declarando de oficio la cuarta parte de las costas restantes del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Manuel Díaz de Diego, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/21.481/10)